



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
No. 07 – 2016
(-Contratación Directa: Mínima Cuantía-)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "ANA MARIA MEDINA PINTO"
C.C. 36.307.250 de Neiva.

**PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO:** "PAPELERIA ANALU"

DIRECCION: Calle 9 No. 3-50 Local 112 Neiva - Huila.

RUT: 36307250-5

OBJETO: SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS LASER Y DE INYECCION Y CAMBIO DE RODILLOS, DE TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA LOTERIA DEL HUILA, CUANDO SEA NECESARIO PREVIA AUTORIZACION DE LA EMPRESA, MANTENIENDO LOS SIGUIENTES PRECIOS:

REFERENCIA	PRECIO RECARGAS	PRECIO CAMBIO DE RODILLOS
TONER HP 80A	\$ 30.000	\$ 30.000
TONER HP 15A	\$ 30.000	\$ 30.000
TONER HP 05A	\$ 30.000	\$ 30.000
TONER HP 85A	\$ 30.000	\$ 30.000
TONER HP 35A	\$ 30.000	\$ 30.000
TONER HP 36A	\$ 30.000	\$ 30.000
TONER HP Q12A	\$ 30.000	\$ 30.000

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

VALOR: HASTA UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000.00) MCTE:

ES DECIR QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DE EJECUCION HASTA QUE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO ENTRE LAS PARTES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

El presente valor será cancelado periódicamente en forma mensual, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

INTERVENTOR: Profesional Universitario Área de Almacén y Talento Humano
(Dr. Luis Ernesto Tovar Reyes).

PLAZO: ONCE (11) MESES: (Del 01 de Febrero al 31 de Diciembre 2016).

CDP: No. 01 - 186, **R.P:** No. 01-186 del 28 de Enero de 2016.
Rubros: 21020101 denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Febrero 01 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


ANA MARIA MEDINA PINTO
Contratista.


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.

